



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 23.336/10.-

VISTO la Ley n° 26.546- Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2010 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; y Resolución CS 265/10, mediante las cuales se aprueba y distribuye el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria, Sub-Unidad Presupuestaria y Sub-Sub Unidad Presupuestaria de acuerdo al Sistema PILAGA.

Que desde el 01 de Julio al 31 de Agosto 2010, existen diversos pedidos de modificaciones presupuestarias, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas actividades que fueron registradas en el Sistema PILAGA, en las Fuentes de Financiamiento 11, 12 y 16, siendo necesario la formalización de las mismas.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 224/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2010, correspondiente al período 01 de Julio 2010 al 31 de Agosto 2010, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

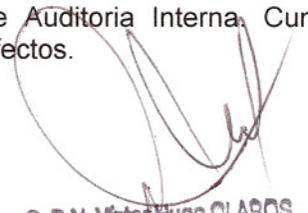
ARTÍCULO 2º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2010, correspondiente al período 01 de Julio 2010 al 31 de Agosto 2010, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2010, correspondiente al período 01 de Julio 2010 al 31 de Agosto 2010, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 16, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta